



**Dirección Provincial de Murcia de la Tesorería General de la Seguridad Social**

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, con CIF Q3069013E, y con domicilio en C/ San Antón, 21, 1º H, C.P 30009 de Murcia, con e-mail [presidencia.murcia@cgtrabajosocial.com](mailto:presidencia.murcia@cgtrabajosocial.com),

**EXPONE**

Ha sido puesto en conocimiento del colegio, por parte de profesionales de trabajo social que desarrollan su actividad laboral en entidades que prestan servicios en el ámbito penitenciario, en concreto con reclusos en tercer grado, que se han visto afectadas/os por la eliminación de un trámite por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Con el fin de gestionar trámites a las/os reclusas/os, las/os profesionales tenían acceso a la **solicitud de la vida laboral de las/os reclusas/os** (previa autorización de las/os interesadas/os), pero, según nos han manifestado, en la actualidad esto ya no es posible, lo que genera dificultades a la hora de realizar trámites y gestiones.

**SOLICITA**

Conocer los **motivos por los que se ha denegado el acceso a la solicitud de la vida laboral** (previo consentimiento) por parte de las/os profesionales como se hacía con anterioridad, y en su caso, valorar la posibilidad de **restablecer este servicio**, en beneficio de las/os reclusas/os, para facilitar y agilizar sus trámites.

Lo que firmo a los efectos oportunos, en Murcia, a 13 de octubre de 2022.

Atentamente,

PRESIDENTE

D. Juan Carrión Tudela



Colegio Oficial de  
**Trabajo Social**  
Región de Murcia